ACTA DE LA SESIÓN PARA TAL EFECTO 11.25 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

30 DE JUNIO DE 2025

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 17:30 horas del día 30 de junio de 2025, dio inicio la sesión para tal efecto 11.25 (Urgente).

Antes de verificar el quórum, la Presidenta pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:
De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento) y Mtro. Alejandro Juan Pineda (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento), Dra. Irene Sánchez Guevara (representante del personal académico) y América Lizbeth Estrada Gaytán (representante suplente del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de departamento), Mtro. Manuel García Álvarez (representante del personal académico) y Ulises Morales Sánchez (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dr. Sergio Alejandro Méndez Cárdenas (representante del personal académico) y Yanitzel Soledad Rocha (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidenta sometió a consideración del pleno el orden del día.

Al no haber comentarios, la Secretaria pidió al pleno la votación para aprobar el orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA OBTENER LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2025, CONFORME AL ARTÍCULO 274-12 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para el desahogo del punto, la Presidenta propuso dar lectura al dictamen emitido por la Comisión encargada de revisar las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Previamente, expresó su agradecimiento al personal académico que integró dicha Comisión.

A continuación, la Secretaria dio lectura al dictamen (este documento forma parte integrante de la presente acta). En resumen indicó que se recibieron 232 solicitudes de las cuales, la Comisión determinó que se otorgaran 215 y 17 no otorgadas como se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	81	9	90
Política y Cultura	57	6	63
Producción Económica	44	2	46
Relaciones Sociales	33	0	33
Total	**215**	**17**	**232**

Al concluir la lectura, el Lic. Alejandro Juan solicitó que se revisaran, en esta misma sesión, un par de casos a los que no se les había otorgado la Beca. Propuso que se reconsiderara el otorgamiento en algunos de ellos, tomando en cuenta, principalmente, la recomendación formulada por la Comisión evaluadora en su dictamen.

Por su parte, la Dra. Irene Sánchez propuso otorgar la Beca a todo el profesorado. Señaló que no debía actuarse de manera punitiva, especialmente en lo relacionado con el salario.

La Presidenta propuso votar en primera instancia las 215 solicitudes que desde el dictamen se propone el otorgamiento de la Beca.

La Secretaria instrumentó la votación para aprobar 215 solicitudes de Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 215 profesoras y profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

Departamento	Número de solicitudes
Educación y Comunicación	81
Política y Cultura	57
Producción Económica	44

Relaciones Sociales	33
Total	**215**

Con respecto a las 17 solicitudes de Beca que la Comisión recomendó no otorgar, la Presidenta indicó que se habían presentado dos propuestas: una consistía en revisar algunos casos, y la otra, en otorgar la Beca a todas las personas que la solicitaron.

La mayoría de los comentarios apoyaron la propuesta de revisar algunos casos. Para ello, la Presidenta propuso como criterios a considerar: el número de estudiantes atendidos, que la calificación de alumnado esté cerca del umbral de 7.5, que se haya aprobado la evaluación general, que no se trate de una reincidencia y que no haya comentarios del alumnado.

Enseguida, se presentaron diversos comentarios para identificar los casos en los que, conforme a los criterios establecidos, la Beca podía ser otorgada durante esa misma sesión.

Conforme a los criterios establecidos, la Presidenta propuso otorgar la Beca a los siguientes casos: 1, 12, 16 y 17.

A petición de la Presidenta, la Secretaria instrumentó las votaciones para la aprobación de la Beca a los casos señalados, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDOS:

1.2 Aprobación del otorgamiento de la Beca la Reconocimiento de la Carrera Docente para el profesor [redacted].

1.3 Aprobación del otorgamiento de la Beca la Reconocimiento de la Carrera Docente para el profesor [redacted].

1.4 Aprobación del otorgamiento de la Beca la Reconocimiento de la Carrera Docente para el profesor [redacted].

1.5 Aprobación del otorgamiento de la Beca la Reconocimiento de la Carrera Docente para el profesor [redacted].

Para finalizar, la Secretaria solicitó al pleno manifestarse respecto al no otorgamiento de la Beca a los casos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15.

Con once votos a favor y uno en contra, se aprobó el no otorgamiento de la Beca para los casos citados.

ACUERDOS:

1.6 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

1.7Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Educación y Comunicación.

1.8 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

1.9 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

1.10 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Educación y Comunicación.

1.11 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

1.12 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Política y Cultura.

1.13 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Política y Cultura.

1.14 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Política y Cultura.

1.15 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Política y Cultura.

1.16 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Política y Cultura.

1.17 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a la profesora [redacted], adscrita al Departamento de Producción Económica.

1.18 Aprobación del no otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al profesor [redacted], adscrito al Departamento de Producción Económica.

La Presidenta comentó que dado que se trataba de una sesión para tal efecto no había asuntos generales en esta sesión, por lo que procedió a dar por concluida la sesión 11.25 siendo las 19:00 horas del lunes 30 de junio de 2025.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria